

Fondo Salvadoreño de Garantías

**(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
Informe y Estados Financieros
Intermedios (no auditados)
30 de junio de 2021 y 2020**

Fondo Salvadoreño de Garantías (Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Contenido Al 30 de junio de 2021 y 2020

	Página
Informe intermedio de los auditores independientes	1 - 2
Estados financieros intermedios:	
Balance general intermedio	3
Estado de resultados intermedio	4
Nota a los estados financieros intermedios	5 – 24

Informe sobre revisión de información financiera intermedia

A el Administrador del
Fondo Salvadoreño de Garantías

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio adjunto del Fondo Salvadoreño de Garantía al 30 de junio de 2020, y el estado de resultados por el período de seis meses que terminó en esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas. La administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las normas contables para Bancos vigentes en El Salvador. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia efectuada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Salvadoreño de Garantías al 30 de junio de 2021, y su desempeño financiero por el período de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador.

A el Administrador del
Fondo Salvadoreño de Garantías
Página 2

Base contable

Sin calificar nuestra conclusión, hacemos referencia a la Nota 2 a los estados financieros que describen las normas técnicas y principios de contabilidad utilizados en la preparación de los estados financieros intermedios adjuntos. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas contables para Bancos vigentes en El Salvador; las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF se presentan en la Nota 14. En consecuencia, estos estados financieros deberán ser leídos e interpretados en base a las políticas contables detalladas en la Nota 2. Los estados financieros y sus notas se preparan de conformidad con la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Los estados financieros publicados tienen su origen en la NCB-017 y el contenido lo establece la NCB-018 Normas para Publicación de los Estados Financieros de los Bancos.

Otro asunto

Los estados financieros del Fondo Salvadoreño de Garantías correspondientes al 31 de diciembre de 2020 fue auditado por otro auditor, quien emitió una opinión no modificada en su informe de fecha 10 de febrero de 2021; mientras que en su revisión al balance general intermedio y de los correspondientes estado de resultados intermedios por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020 expresó una conclusión sin salvedades en informe de fecha 30 de julio de 2020.

Audidores y Consultores de Negocios, S. A. de C. V.
Inscripción No. 3614


Angela Osorio de Argueta
Socia



23 de julio de 2021
San Salvador, República de El Salvador

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Balance General intermedio (no auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Activo			
Activos de operación			
Caja y bancos		\$ 29,214.6	\$ 27,791.3
Inversiones financieras, netas	4	<u>-</u>	<u>1,223.7</u>
		<u>29,214.6</u>	<u>29,015.0</u>
Otros activos			
Bienes recibidos en pago, neto de provisión		0.9	1.4
Diversos		<u>2,397.7</u>	<u>78.4</u>
		<u>2,398.6</u>	<u>79.8</u>
Activo fijo			
Remodelaciones y readecuaciones		<u>806.6</u>	<u>-</u>
Total activo		<u>\$ 32,419.8</u>	<u>\$ 29,094.8</u>
Pasivo y patrimonio			
Otros pasivos			
Cuentas por pagar		\$ 0.5	-
Provisiones por contingencias		1,619.2	\$ 2,208.4
Diversos		<u>2,422.8</u>	<u>1,390.7</u>
Total pasivo		<u>4,042.5</u>	<u>3,599.1</u>
Patrimonio			
Capital de fondo		18,758.8	18,758.8
Resultados acumulados		<u>9,618.5</u>	<u>6,736.9</u>
Total patrimonio		<u>28,377.3</u>	<u>25,495.7</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 32,419.8</u>	<u>\$ 29,094.8</u>
Cuentas contingentes		<u>\$ 104,865.0</u>	<u>\$ 93,542.1</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros intermedios

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Estado de Resultados Intermedio (No auditado)
Por los períodos de seis meses que terminaron el
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Ingresos de operación:			
Por otorgamiento de garantías		\$ 1,482.1	\$ 1,277.8
Intereses sobre inversiones		-	24.1
Intereses sobre depósitos		<u>709.1</u>	<u>698.1</u>
Tota ingresos de operación		<u>2,191.2</u>	<u>2,000</u>
Costos de operación:			
Comisiones y otros		31.9	12.7
Reservas de saneamiento	5	<u>712.1</u>	<u>961.9</u>
Utilidad antes de gastos		<u>1,447.2</u>	<u>1,025.4</u>
Gastos de operación:			
De funcionarios y empleados	6	386.8	199.5
Generales		<u>44.6</u>	<u>78.4</u>
Total gastos de operación		<u>431.4</u>	<u>277.9</u>
Otros ingresos		<u>380.6</u>	<u>120.8</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		<u>1,396.4</u>	<u>868.3</u>
Menos:			
Impuesto sobre la renta		<u>506.5</u>	<u>-</u>
Utilidad neta		<u>\$ 889.9</u>	<u>\$ 868.3</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros intermedios

Fondo Salvadoreño de Garantías **(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1. Operaciones

El Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo o FSG) fue creado mediante Decreto de Ley No. 847 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador el 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley, el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y será administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) que tiene sus oficinas ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

El Fondo fue constituido con un aporte de US\$5,000.0 efectuado por el Banco de Desarrollo de El Salvador.

De conformidad a su Ley de creación el Fondo tiene como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, que se denominan en la Ley como garantías.

La Junta Directiva del BDES establece las políticas y mecanismos de administración necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo.

Nota 2. Principales políticas contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

a. Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Fondo con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las normas internacionales de información financiera NIIF (Nota 14).

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

El Fondo utilizará las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Fondo de Desarrollo Económico publica sus estados financieros con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos.

Los estados financieros intermedios no auditados están destinados únicamente a proporcionar una actualización sobre el contenido de los últimos estados financieros anuales autorizados para su emisión, centrándose en nuevas actividades, eventos y circunstancias que ocurran durante el período de seis meses, y no duplican la información previamente reportada en los últimos estados financieros anuales autorizados para su emisión.

En consecuencia, estos estados financieros intermedios no auditados no incluyen toda la información requerida de los estados financieros completos preparados de acuerdo con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, en consecuencia, para una comprensión adecuada de la información incluida en estos estados financieros intermedios no auditados, deben leerse junto con los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y para el año finalizado.

En la preparación y elaboración de los estados financieros intermedios se han seguido las mismas políticas contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

b. Políticas obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras,

Fondo Salvadoreño de Garantías **(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión,
- (c) Indemnizaciones y retiro voluntario,
- (d) Reservas de saneamiento,
- (e) Valorización de la moneda extranjera,
- (f) Intereses por pagar,
- (g) Reconocimiento de ingresos,
- (h) Reconocimiento de pérdidas y cuentas por cobrar.
- (i) Activos extraordinarios

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

c. Información comparativa

La información para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021, contenida en estos estados financieros sin auditar de seis meses, se presenta únicamente a efectos de comparación con la información relativa al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

d. Materialidad

Al determinar las divulgaciones de notas que deben hacerse sobre las distintas partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Fondo tuvo en cuenta su materialidad en relación con los estados financieros intermedios.

e. Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Fondo realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Fondo Salvadoreño de Garantías **(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

Estas estimaciones, que se hicieron sobre la base de la mejor información disponible, se refieren básicamente a lo siguiente:

a. Las pérdidas por deterioro de ciertos activos; y

Durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021 no se realizaron cambios significativos en las estimaciones realizadas a finales de año de 2020

Nota 3. Unidad monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Fondo se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

Nota 4. Inversiones financieras y sus provisiones

Al 30 de junio de 2021 el Fondo no presenta saldos por este concepto. Las inversiones financieras al 30 de junio de 2020 ascienden a \$1,223.7, con una tasa de rendimiento anual promedio de 3.84%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Durante el período reportado no se han constituido provisiones sobre la cartera de inversiones.

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 5. Préstamos por garantías honradas

Los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2021 y 2020 se presentan a continuación:

	2021	2020
Préstamos por garantías honradas	\$ 4,492.6	\$ 4,240.0
Estimación por incobrabilidad	<u>(4,492.6)</u>	<u>(4,240.0)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>-</u>	<u>-</u>

Tasa de cobertura de los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2021 y 2020 es del 100%.

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Contingencias	Préstamos por garantías honradas	Voluntarias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,821.7	\$ 3,625.7	\$ 141.9	\$ 5,589.3
Más: Constituciones	961.8	-	-	961.8
Constitución garantías honradas	(659.4)	659.4	-	-
Liberaciones garantías honradas	<u>45.1</u>	<u>(45.1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 30 de junio de 2020	<u>\$ 2,169.2</u>	<u>\$ 4,240.0</u>	<u>\$ 141.9</u>	<u>\$ 6,551.1</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 1,120.3	\$ 4,440.2	\$ 1,305.9	\$ 6,866.4
Más: Constituciones	700.4	-	-	700.4
Menos: Liberación	(166.4)	-	-	(166.4)
Traslados	-	(28.4)	-	(28.4)
Constitución garantías honradas	(203.8)	203.8	-	-
Liberaciones garantías honradas	<u>123.0</u>	<u>(123.0)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 30 de junio de 2021	<u>\$ 1,573.5</u>	<u>\$ 4,492.6</u>	<u>\$ 1,305.9</u>	<u>\$ 7,372.0</u>

Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan como un componente de pasivos y representa una tasa de cobertura de 1.5% (2.32% en 2020). Las reservas voluntarias están como patrimonio restringido y se presentan en el balance en los resultados acumulados.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto de las contingencias.

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 6. Gastos de operación

Los gastos de operación por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020 se detallan a continuación:

	2021	2020
Gastos de funcionarios y empleados		
Remuneraciones	\$ 236.4	\$ 121.7
Prestaciones al personal	114.6	61.0
Indemnizaciones al personal	16.4	9.8
Gastos del directorio	9.9	-
Otros gastos del personal	<u>9.5</u>	<u>7.0</u>
	386.8	199.5
Gastos generales	<u>44.6</u>	<u>78.4</u>
Total	<u>\$ 431.4</u>	<u>\$ 277.9</u>

Nota 7. Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Por los períodos que comprenden del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020, el FSG ha mantenido un promedio de 24 empleados para junio 2021 (15 en 2020). De ese número el 96% se dedican a los negocios del Fondo (40.0% en 2020) y el 4% es personal de apoyo (60.0% en 2020).

Nota 8. Operaciones contingentes

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el saldo de las operaciones contingentes por garantías de operaciones crediticias asciende a \$104,865.0 (\$93,542.1 en 2020).

Nota 9. Litigios pendientes

Al 30 de junio de 2021, se tienen 3 litigios pendientes por un monto de \$373.8 promovidos por Banco G&T Continental El Salvador, S. A, SAC Credicomer, S. A, y Banco Hipotecario El Salvador, S. A.

Fondo Salvadoreño de Garantías **(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 10. Límites y coberturas máximas de garantías

De acuerdo a los Artículos 79 y 81, de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constante su solvencia, la cobertura máxima de garantías de operaciones crediticias o financieras, no deberá exceder a ocho veces su fondo patrimonial y no se podrá otorgar garantías a un mismo beneficiario, por más del 3% de dicho fondo. En todo caso, el Fondo de Garantías brindará cobertura aplicando el principio de riesgo compartido con la Institución Elegible acreedora.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el FSG ha dado cumplimiento a esta condición.

Nota 11. Personas relacionadas

Debido a que el Fondo no posee accionistas y por su naturaleza de patrimonio especial de finalidades específicas, solamente califican como personas relacionadas los Directores y Gerentes del BDES y del Fondo.

Conforme al Artículo No. 76 de la Ley del Sistema Financiero para Desarrollo al Fomento, el capital del FSG se ha conformado con cinco aportes del Banco de Desarrollo de El Salvador, el primero por la cantidad de \$5,000.0 de fecha 31 de marzo de 2012, el segundo aporte por \$1,000.0 de fecha 28 de mayo de 2014, un tercer aporte de \$1,000.0 de fecha 26 de junio de 2014, un cuarto de \$1,000.0 del 30 de septiembre de 2015, y un quinto aporte \$10,758.8 de fecha 10 de noviembre de 2019, Este Artículo indica que el patrimonio del FSG estará conformado por aportes del BDES, aportes del Ministerio de Hacienda, donaciones, aportes y otros recursos provenientes de personas naturales o jurídicas.

Nota 12. Requerimientos de fondo patrimonial o patrimonio neto

La Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo no incluye requerimientos especiales para el Fondo Salvadoreño de Garantías.

Nota 13. Hechos relevantes

- a) Como Institución Financiera BANDESAL está efectuando seguimiento a los mercados internacionales, las fluctuaciones de los precios y tasas, así como de las estadísticas derivadas del impacto COVID-19, tanto sanitarias como económicas a nivel internacional, se está en constante comunicación con los proveedores de fondos a fin de estar monitoreando tasas, cupos disponibles y condiciones especiales por la pandemia COVID-19.

Fondo Salvadoreño de Garantías **(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

En El Salvador se emitieron los siguientes decretos:

- Decreto Legislativo N°593 de fecha 14 de marzo de 2020 mediante el cual se decreta Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, con el fin de velar por la salud y el bienestar de la población a través de la adopción de medidas de asistencia que coadyuven a solventar la situación, en forma oportuna, eficaz y eficiente.
- Decreto Legislativo No.594 de fecha 14 de marzo de 2020, mediante el cual se decreta la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia de COVID-19, se establece con el fin de controlar de manera eficiente el inminente impacto sanitario de la pandemia que afrontaría el país

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador emitió “Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales”, (CNBCR-04/2020) las cuales están vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020. El objetivo de las Normas es incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago en sus préstamos o a los sujetos obligados contractualmente con entidades financieras a las que les apliquen dichas normas, como consecuencia de la crisis económica derivada de los efectos COVID-19, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Las herramientas e incentivos establecidos en dichas Normas, podrán considerar entre otros aspectos los siguientes:

- i) Reducción de la tasa de interés
- ii) Ampliación del plazo contratado de la facilidad crediticia
- iii) Períodos de gracia de capital e intereses
- iv) Refinanciamientos
- v) Consolidaciones
- vi) Reestructuraciones
- vii) Adecuaciones de cuotas
- viii) Diferimiento de cuotas de pago (Ballon Payment), entre otras.

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BANDESAL en atención al Decreto Legislativo 593 de fecha 14 de marzo de 2020 y a las Normas técnicas temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales (CNBCR-04/2020) la Junta Directiva de BANDESAL ha aprobado “Políticas crediticias extraordinarias temporales para apoyar la situación de los deudores del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador y de los Fondos administrados por éste”.

- b) El 26 de febrero del 2021, la Asamblea de Gobernadores de BANDESAL acuerda la distribución de utilidades del ejercicio 2020, según lo siguiente:
 - i) Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías por \$336.1.
 - ii) Aprobar la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$1,511.1, así:
 - a. Rendimiento al Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador por \$151.1.
 - b. El remanente por \$1,360.0 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.
- c) El 19 de febrero de 2020, la Junta Directiva del BDES acuerda la distribución de utilidades del ejercicio 2019, según lo siguiente:
 - i) Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías, por \$253.9
 - ii) Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$1,692.7, así:
 - a) Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador por \$143.9
 - b) El remanente por \$1,294.9 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 14. Sumario de diferencias entre las Normas Contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
1	<p>Las NIIF requieren para información financiera intermedia, como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Un estado de situación financiera; (b) Un estado o estados del resultado del período y otro resultado integral; (c) Un estado de cambios en el patrimonio; (d) Un estado de flujos de efectivo; y (e) Notas explicativas seleccionadas. <p>Referencia: NIC 34 párrafo 8</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros únicamente se presenta el balance de situación financiera y el estado de resultados y sus notas.</p>
2	<p>Las NIIF requieren que se presente para Información Financiera Intermedia:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Estado de situación financiera al final del período intermedio corriente y un estado comparativo de la situación financiera al final del período contable inmediatamente anterior. 	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las publicaciones de los estados financieros deben efectuarse en forma comparativa con igual período anterior, en este caso junio 2020 y junio del año (2021).</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>(b) Estado del resultado del período y otro resultado integral para el período intermedio presente y el acumulado para el período contable corriente hasta la fecha, junto con estados comparativos del resultado del período y otro resultado integral para los períodos intermedios correspondientes (presente y anual acumulado hasta la fecha) del período contable anual precedente inmediato.</p> <p>(c) Un estado de los cambios en el patrimonio, acumulado para todo el período contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo período de tiempo referido al período contable anual precedente.</p> <p>(d) Un estado de flujos de efectivo acumulado para todo el período contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo período de tiempo referido al período contable anual precedente.</p> <p>Referencia: NIC 34 párrafo 20</p>	

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)

30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
3	<p>Las NIIF requieren que el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, en cada uno de los períodos intermedios, sobre la base de la mejor estimación del promedio ponderado de la tasa impositiva que se espere para el período contable anual. Los importes calculados para el gasto por el impuesto, en este período intermedio, pueden necesitar ajustes en períodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado para entonces.</p> <p>Referencia: NIC 34 párrafo 30 (c)</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros únicamente se toma en cuenta la tasa impositiva al cierre de cada período intermedio.</p>
4	<p>La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros, las inversiones financieras se registran al costo de adquisición o al valor del mercado, el menor. El valor de mercado para los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño se establece por el promedio simple de las transacciones ocurridas en las últimas cuatro semanas; para los títulos valores emitidos por entidades radicadas y no radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño se establece una reserva con base a la</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>i. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.</p> <p>ii. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).</p> <p>iii. Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).</p>	<p>categoría de riesgo asignada por una clasificadora de riesgos; y para los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.</p> <p>Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 4.1.1 al 4.1.5</p>	
5	<p>De acuerdo a la NIIF 9 se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse así:</p> <p>a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las provisiones para riesgos de crédito, reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se han establecido de conformidad con los instructivos emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, que requieren la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores, lo cual determina la categoría de riesgo de crédito de cada deudor y su consecuente porcentaje de reserva establecido por el regulador, el cual no necesariamente representa la historia de eventos de incumplimientos y pérdidas de los deudores del Banco y que no son ajustados a expectativas de pérdidas futuras.</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>b) La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.</p> <p>El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.1 a 5.5.11</p>	<p>Los porcentajes requeridos por reserva de saneamiento están claramente establecidos según la clasificación de los instrumentos, dictada por la misma norma.</p> <p>De acuerdo a las normas del regulador un crédito se considera vencido cuando supera los 90 días sin recibir el pago de una cuota a partir del vencimiento de la misma. De igual forma, para la determinación de la categoría de riesgo de un deudor no necesariamente debe estar vencido el crédito, ya que, a partir de los 30 días de presentar mora, la categoría de riesgo de un cliente se degrada a A2 y desde ese momento se calcula una reserva de saneamiento del deudor.</p>
6	<p>Las NIIF requieren que una entidad reconozca en el resultado del período como una ganancia o pérdida de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones en que se requiere sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.8</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos fuera de la utilidad (pérdida) de operación.</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
7	<p>Las NIIF requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.4.1</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros la política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos.</p>
8	<p>Las NIIF requiere ciertas divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:</p> <p>Información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 25</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones.</p>
9	<p>Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 33.34</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere la divulgación de este tipo de información.</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
10	<p>La NIIF 15 requiere que una entidad reconozca sus ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener el derecho, a cambio de bienes o servicios comprometidos. Los cinco (5) pasos para su reconocimiento se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Identificación del contrato con el cliente: Un contrato puede ser escrito, verbal o implícito, debe ser aprobado por las partes contratantes, se deben de identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios a transferir, poseer fundamento comercial y sea probable que la entidad recaude la contraprestación. ii. Identificación de las obligaciones de desempeño del contrato: Una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso a transferir al cliente un bien o servicio que es distinto. 	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>iii. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.</p> <p>iv. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: Distribuir el precio de la transacción a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.</p> <p>v. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño: Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente.</p>	

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.</p> <p>Referencia: NIIF 15 párrafo 9, 22, 31, 47 y 73</p>	
11	<p>Las NIIF consideran como componente del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias el importe del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias. Así mismo, requieren la presentación de activos y pasivos por impuestos diferidos en el balance general.</p> <p>NIC 12 párrafo 77</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se requieren que dicho gasto e ingreso se revele en el estado de resultados en la línea de Otros ingresos y gastos – neto. En el caso de los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en el balance general dentro del rubro de Otros Activos – Diversos y Otros pasivos – diversos.</p>
12	<p>Posterior a su reconocimiento inicial, los activos recibidos en pago de créditos deben reconocerse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas.</p> <p>Referencia: NIIF 5 párrafo 6, 20, 23</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros los bienes recibidos en pago de créditos se contabilizan de acuerdo a valúo pericial realizado por perito registrado en la Superintendencia. En adición, las normas contables requieren aplicar provisiones por pérdidas en un plazo de cuatro años hasta completar el cien por ciento del activo.</p>

Fondo Salvadoreño de Garantías
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditadas)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
13	<p>La NIIF 16 inicio su vigencia a partir del 1 de enero de 2019, cambiando principalmente el tratamiento contable a los arrendamientos operativos. La norma requiere que las entidades incluyan estos arrendamientos en el balance general, por lo que tendrán que reconocer activos asociados al derecho de uso de tales arrendamientos y pasivos por las obligaciones del pago de renta de los mismos arrendamientos en su balance general.</p> <p>La norma tiene ciertas exenciones que permiten reconocer ciertos pagos por arrendamiento como un gasto.</p> <p>Referencia: NIIF 16</p>	<p>El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su sesión del CN-19/2019 del 11 en diciembre de 2019, acordó que NIIF 16 no será de aplicación obligatoria en el año 2019 para los integrantes del sistema financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente, que consiste en reconocer en los resultados del período las cuotas de arrendamiento operativo, a medida se devengan.</p> <p>A la fecha el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador no se ha pronunciado sobre la aplicación de la NIIF 16 para el año que terminara al 31 de diciembre de 2021.</p>